

19920

**RAMIREZ & RAMIREZ
ESTUDIO DE ABOGADOS**

Dr. J. Hugo Ramirez M. (+)
Dr. Jean M. Ramirez M.

Oficina N°302, 3° piso, Bloque E,
Edificio "El Girón - Quito 12",
Calle Veintimilla N°325 y Av. 12 de Octubre, esquina,
Telf (593)(2) 2 547-780 / Fax(593)(2) 2 554-786.
Quito - Ecuador.

Smsulo
9 ABR. 2002
1540

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Dr. JEAN M. RAMIREZ M., Abogado Defensor de la Compañía "DITECNA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIADA" Cia. Ltda., con Expediente N° ~~52780~~, del Registro de Sociedades, a usted con los debidos respetos y consideraciones, muy comedidamente digo:

53250

Adjunto me permito acompañar la tercera copia certificada del testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones sociales (representativas del capital social de la compañía por la que intervengo), de propiedad de los ex - socios Ing. Jorge Eduardo Sotomayor Valarezo y Jorge Daniel Sotomayor Rodas, en favor del señor Arq. Diego Ramiro Sotomayor Rodas, y en las cantidades y proporciones detalladas en tal escritura de cesión. La escritura pública de la referencia fue autorizada por el señor Dr. Antonio Vaca Rulova, Notario Décimo Quinto de este cantón.

Frutos
22 04 02
1830

En el mismo instrumento público han sido debidamente sentadas las razones de marginación en la matriz de la constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Décimo Octava de este cantón; así como también al margen de la inscripción de la constitución de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Su Autoridad, en conocimiento de la escritura referida, se dignará, por un lado, tomar debida nota del particular; a la vez que, ordenar se agregue al expediente de la compañía.

Dígnese atender mi pedido.
Es de derecho.

Juan Ramirez M.
DR. JEAN RAMIREZ M.
ABOGADO
Matrícula No. 866 - Quito

Superintendencia de Compañías

19 ABR 2002

Documentación y Archivo

OK Ingresado. 2002.04.12. JF

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"DITECNIA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA
ASOCIADA"

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 18 de marzo de 2002

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	SOTOMAYOR VALAREZO, Jorge E.	Cedente
	RODAS JARAMILLO, Gloria Estela Y.	Cedente
	SOTOMAYOR RODAS, Jorge Daniel	Cedente
	LOAIZA ORELLANA, Tatiana Ivanova	Cedente
	SOTOMAYOR RODAS, Diego Ramiro	Cesionario

4. OBJETO:

Cesión de 11.105 participaciones sociales

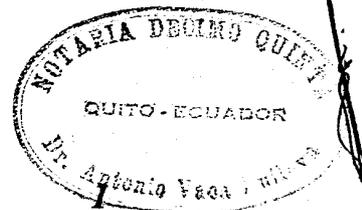
5. CUANTÍA: USD\$4.442,00

DITECNIA.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
2 diez y ocho de marzo del año dos mil dos, ante mí Doctor Antonio
3 Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: por
4 una parte el señor INGENIERO JORGE EDUARDO SOTOMAYOR
5 VALAREZO, la ~~señora~~ GLORIA ESTELA YOLANDA RODAS JA-
6 RAMILLO, el señor JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS, y, la
7 señora TATIANA IVANOVA LOAIZA ORELLANA; y, por otra
8 parte el señor ARQUITECTO DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RO-
9 DAS, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito excepto el tercero y cuarta que
12 son domiciliados en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad,
13 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
14 conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el contenido
15 de la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente:
16 SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase in-
17 cluir una de Cesión de Participaciones Sociales que se contenga en las
18 cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otor-
19 gamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión de
20 Participaciones Sociales, representativas del capital de la compañía
21 "DITECNIA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIA-
22 DA", comparecen, por una parte, los señores cónyuges Ingeniero
23 JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO acompañado de su
24 cónyuge la señora GLORIA ESTELA YOLANDA RODAS JARAMI-
25 LLO, por sus propios y personales derechos y por los que representan
26 de la sociedad conyugal SOTOMAYOR - RODAS, de estado civil ca-
27 sados entre sí, y los cónyuges JORGE DANIEL SOTOMAYOR RO-
28 DAS acompañado de su cónyuge la señora TATIANA IVANOVA

1 LOAIZA ORELLANA, por sus propios y personales derechos y por
2 los que representan de la sociedad conyugal SOTOMAYOR - LOAI-
3 ZA, de estado civil casados entre sí, en adelante identificados como los
4 Cedentes; y por otra, el señor Arquitecto DIEGO RAMIRO SOTO-
5 MAYOR RODAS, de estado civil casado, así mismo, por sus propios
6 y personales derechos, quien en adelante se llamará el Cesionario.
7 Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
8 los dos primeros y último de los nombrados con domicilio y residencia
9 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Repúbli-
10 ca del Ecuador, en tanto que los restantes con domicilio en la ciudad
11 de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, de paso por esta misma
12 ciudad; legalmente capaces para contratar y obligarse, y quienes mani-
13 fiestan que es su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto
14 otorgan y suscriben el presente instrumento público. SEGUNDA.-
15 ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. Mediante escritura pública
16 de constitución de compañía, de fecha cinco de enero de mil nove-
17 cientos noventa y seis (5 de enero de 1996), autorizada por el Doctor
18 Enrique Días Ballesteros, Notario Décimo Octavo de este cantón, se
19 constituyó la compañía: "DITECNIA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA
20 TECNICA ASOCIADA", con un capital a esa fecha de Tres millones
21 de sucres (S/3'000.000), a la fecha equivalente a CIENTO VIENTE
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
23 (USD\$120.00,00) dividido en TRESCIENTAS (300) participaciones
24 sociales, de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00), equivalente a la fecha
25 a CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNI-
26 DOS DE AMERICA (USD\$0.40) cada una, suscritas y pagadas en su
27 totalidad. El acto constitutivo en referencia, fue aprobado por la Supe-
28 rintendencia de Compañías en resolución; y luego de la inscripción en

1 el Registro Mercantil respectivo, bajo el número ciento setenta y ocho
2 (178) del Registro Mercantil, de veinte y dos de enero del mismo año,
3 quedó perfeccionado legalmente.- DOS PUNTO DOS. Mediante es-
4 critura pública de cesión de participaciones sociales, de fecha siete de
5 julio de mil novecientos noventa y siete (7 de julio de 1997), autoriza-
6 da por el señor Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
7 Sexto de este cantón, los señores cónyuges EUDALDO MOLINA
8 BADILLO y YOLANDA LEON y los cónyuges VICENTE ROBER-
9 TO MONCAYO ALVARADO y MARTHA CECILIA CRESPO , ce-
10 dieron las participaciones sociales que eran de su propiedad, en un
11 número igual a ciento noventa y ocho (198), representativas del capital
12 de la compañía, correspondiéndole a cada uno noventa y nueve (99)
13 participaciones sociales, y a favor de los señores Arquitecto DIEGO
14 RAMIRO SOTOMAYOR RODAS e Ingeniero JORGE EDUARDO
15 SOTOMAYOR VALAREZO; todo esto conforme lo resuelto y apro-
16 bado en asamblea de junta general de socios, del día veinte y tres de
17 mayo de mil novecientos noventa y siete (23 de mayo de 1997). La es-
18 critura pública de la referencia se halla inscrita en el Registro Mercan-
19 til correspondiente con fecha trece de agosto de mil novecientos no-
20 venta y siete (13 de agosto de 1997); y, una vez puesta en conoci-
21 miento y consideración de la Superintendencia de Compañías, quedó
22 perfeccionado en legal y debida forma.- DOS PUNTO TRES. Me-
23 diante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos,
24 de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y ocho (30 de
25 agosto de 1998), autorizada por el señor Doctor Gonzalo Román Cha-
26 cón, Notario Décimo Sexto de este cantón, la compañía "DITECNIA
27 CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIADA" aumentó su
28 capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000), a la

1 fecha equivalente a CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTA-
2 DOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$120.00) a CIENTO SESENTA
3 Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
4 (S/.165'750.000,00), equivalente a SEIS MIL SEISCIENTOS
5 TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 (USD\$6,630.00). El acto de aumento de capital y reforma de estatu-
7 tos, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en resolución
8 número quinientos treinta y siete (537), de fecha tres de marzo de mil
9 novecientos noventa y nueve (3 de marzo de 1999); y luego de la ins-
10 cripción en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número setecien-
11 tos setenta y seis (776) del Registro Mercantil, tomo ciento treinta
12 (130), de fecha seis de abril del mismo año, quedó perfeccionado le-
13 galmente.- DOS PUNTO CUATRO. Finalmente, la asamblea de junta
14 general universal de socios, en su sesión del día lunes once de marzo
15 de dos mil dos (11 de marzo de 2002), que en copia certificada se
16 acompaña y ha de incorporarse al protocolo respectivo, contando con
17 el consentimiento unánime de su capital, resolvió, autorizar a los seño-
18 res Ingeniero JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO y
19 JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS procedan a la cesión de
20 CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA (5.470) y CINCO MIL
21 SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO (5.635) participaciones sociales,
22 respectivamente de su propiedad, y representativas del capital de la
23 compañía, a favor del señor Arquitecto DIEGO RAMIRO SOTOMA-
24 YOR RODAS. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SO-
25 CIALES: Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fe-
26 cha y por la presente manifestación y declaración de voluntad los se-
27 ñores cónyuges Ingeniero JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VA-
28 LAREZO y GLORIA ESTELA YOLANDA RODAS JARAMILLO,

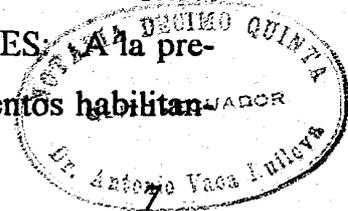
1 por sus propios y personales derechos y por los que representan en la
2 sociedad conyugal SOTOMAYOR – RODAS, sin reserva de ninguna
3 clase, ceden CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (5.470)
4 participaciones sociales, representativas del capital de la compañía
5 “DITECNIA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIA-
6 DA”, de un valor igual a CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.40) cada una, a fa-
8 vor del señor Arquitecto DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS,
9 incluyéndose todas las atribuciones y derechos, deberes y obligacio-
10 nes, privilegios y beneficios que legal y estatutariamente les corres-
11 ponde por tales participaciones sociales y en una cantidad igual a su
12 valor nominal, esto es de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO
13 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
14 (USD\$2,188.00). Por su parte, y de la misma manera, en esta fecha
15 y por la presente manifestación y declaración de voluntad los señores
16 cónyuges JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS y TATIANA
17 IVANOVA LOAIZA ORELLANA, por sus propios y personales dere-
18 chos y por los que representan en la sociedad conyugal SOTOMA-
19 YOR – LOAIZA, sin reserva de ninguna clase, ceden CINCO MIL
20 SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO (5.635) participaciones sociales,
21 representativas del capital de la compañía “DITECNIA CIA. LTDA.
22 DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIADA”, de un valor igual a
23 CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA (USD\$0.40) cada una, a favor del señor Arquitecto
25 DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS, incluyéndose todas las
26 atribuciones y derechos, deberes y obligaciones, privilegios y benefi-
27 cios que legal y estatutariamente les corresponde por tales participa-
28 ciones sociales y en una cantidad igual a su valor nominal, esto es de

1 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE
 2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,254.00). CUAR-
 3 TA.- OTRAS DECLARACIONES: Presente el señor Arquitecto
 4 DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS, libre y voluntariamente
 5 declara que acepta en todas sus partes el contenido de esta escritura,
 6 consecuentemente, la cesión que de un total de CINCO MIL CUA-
 7 TROCIENTAS SETENTA (5.470) y CINCO MIL SEISCIENTAS
 8 TREINTA Y CINCO (5.635) participaciones sociales han efectuado
 9 en esta fecha a su favor los cedentes. Por su parte, los señores cón-
 10 yuges Ingeniero JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO y
 11 GLORIA ESTELA YOLANDA RODAS JARAMILLO, por sus pro-
 12 pios derechos y por los que representan en las sociedad conyugal SO-
 13 TOMAYOR – RODAS, y los cónyuges JORGE DANIEL SOTOMA-
 14 YOR RODAS y TATIANA IVANOVA LOAIZA ORELLANA, por
 15 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyu-
 16 gal SOTOMAYOR – LOAIZA, declaran que se dan por satisfechos en
 17 lo que es el pago y cancelación de la cesión de las participaciones so-
 18 ciales que en esta fecha ceden a favor de su cesionario, visto el hecho
 19 de haberse recibido su valor en igual cantidad y que es el que repre-
 20 senta a su valor nominal. CLAUSULA QUINTA.- En virtud de esta
 21 cesión de participaciones sociales, el capital de la compañía estará
 22 determinado por el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	NUMERO DE VOTOS
DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS ...	US \$ 6,630.00	16.575	US \$ 0.40	16.575
TOTAL ...	US \$ 6,630.00	16.575		16.575

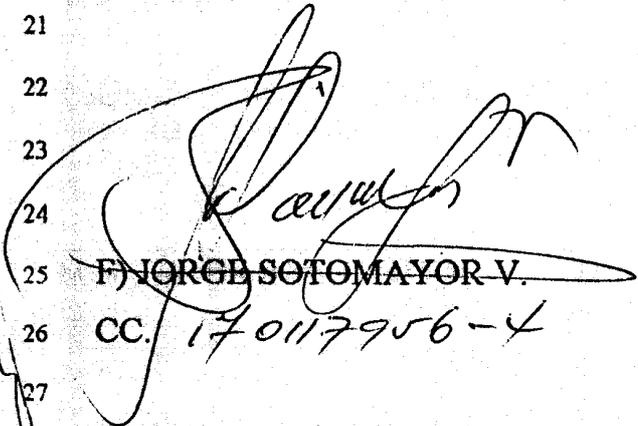
23 CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
 24 sente escritura pública se han de agregar como documentos habilitan-

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1 tes los siguientes: Uno. Copia certificada del acta de junta general de
2 socios de fecha once de marzo de dos mil dos (11 de marzo de 2002),
3 en la cual se resolvió la autorización a concederse a los señores Inge-
4 niero JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO y JORGE
5 DANIEL SOTOMAYOR RODAS para la cesión de sus participacio-
6 nes sociales; dos. Certificación del Gerente General, por la cual se
7 certifica que la junta antes referida se reunió y se autorizó a los seño-
8 res Ingeniero JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO y
9 JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS la cesión de sus participa-
10 ciones sociales; y, tres. Nombramiento del Gerente General de la
11 compañía "DITECNIA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA
12 ASOCIADA". Usted, señor Notario se dignará agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA
14 AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor Jean Ra-
15 mírez, con matrícula profesional número ochocientos cincuenta y seis,
16 del colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente
17 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y
18 leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, este
19 se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de
20 acto de todo lo cual doy fe.

21
22
23
24
25
26
27
28


F) JORGE SOTOMAYOR V.

CC. 170117956-4

Siguen

1 las firmas

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

yolanda de Sotomayor

F) GLORIA Y. RODAS J.

CC. 170296666-2

Jorge Sotomayor R.

F) JORGE SOTOMAYOR R.

CC. 170597719-5

Tatiana Loaiza O.

F) TATIANA LOAIZA O.

CC. 170813258-2

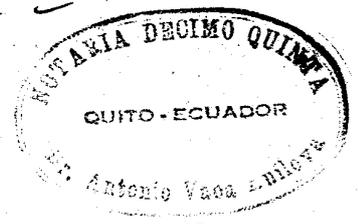
Diego Sotomayor R.

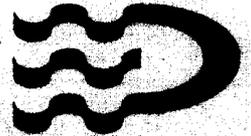
F) DIEGO SOTOMAYOR R.

CC. 170687926-7

El Notario

[Handwritten signature]



DITECNIADistribuidora
Técnica
Cia Ltda. Asociada

DIVISION DE COMERCIALIZACION

ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DITECNIA CIA. LTDA." DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIADA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DIA LUNES 11 DE MARZO DE 2002.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes 11 de marzo de 2002, a las 10h00 del día, hallándose presentes y reunidos en las oficinas y local social de la compañía, ubicadas en el inmueble 186, de la calle Gonzalo Gallo, de esta misma ciudad, sus socios señores: Ing. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO, Ing. JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS y Arq. DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS, por sus propios y personales derechos; previa consulta efectuada por el Presidente de la compañía señor Ing. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación a Ley de Compañías, convienen constituirse en Junta General universal extraordinaria de accionistas; y, para tratar y resolver acerca del siguiente e importante asunto:

DE LA AUTORIZACION A CONCEDERSE A LOS SEÑORES ING. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO E ING. JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS PARA QUE PROCEDAN A LA CESION DE LAS 5.470 Y 5.635 PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE A CADA UNO LES CORRESPONDE Y SON DE SU PROPIEDAD, Y A FAVOR DE OTRO(S) SOCIO(S) DE LA COMPAÑIA O DE TERCERAS PERSONAS.

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, por secretaría se procede a conformar la lista de accionistas concurrentes, con indicación de las participaciones sociales les corresponde, el valor nominal y número de votos, y según el cuadro indicativo siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA:	PARTICIPACIONES SOCIALES:	VALOR NOMINAL:	No. VOTOS:
Ing. JORGE E. SOTOMAYOR V.	5.470	US \$ 0.40	5.470
Ing. JORGE D. SOTOMAYOR R.	5.635	US \$ 0.40	5.635
Arq. DIEGO R. SOTOMAYOR R.	5.470	US \$ 0.40	5.470
TOTAL...	16.575		16.575

Preside esta reunión su titular señor Ing. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO, y como secretario su Gerente General señor Arq. DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS, quien a pedido de la presidencia indica que la presente junta general universal de socios se halla legalmente constituida por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía.

Por declarada iniciada la sesión, el señor Ing. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO solicita la palabra y dice: "A la fecha es mi deseo e intención ceder la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la compañía y que en un número igual a 5.470 me corresponden, por lo que pongo a disposición de los demás socios la adquisición de las mismas vía cesión y traspaso."

A continuación el señor Ing. JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS, pide el uso de la palabra y manifiesta: "En relación con la propuesta que antecede, es del caso renunciar a mi derecho de preferencia, por lo que los demás socios bien pueden adquirir la totalidad de las mismas. A la vez que, es también mi deseo e intención ceder la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la compañía y que en un número igual a 5.635 me corresponden, por lo que pongo a disposición de los demás socios la adquisición de las mismas vía cesión y traspaso."



PRINCIPAL: Gonzalo Benitez 186 y Gonzalo Gallo, (Sector Andalucía) Telefon: 464-903 / 461-021 QUITO - ECUADOR

ESTABLECIMIENTO 002: Av. de las Américas 31-71 y Av. 12 de Abril, 2do. piso Telefono.: 842-965 Telefon: 847-276 CUENCA - ECUADOR

ESTABLECIMIENTO 003: Av. Eloy Alfaro N54-67 y de los Higueros Tuffa. : 276-082 / 276-078 Fax: 276-209 QUITO - ECUADOR

En este momento el señor Ing. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO solicita una vez más la palabra y señala: "En relación con la propuesta del señor Ing. JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS de poner a disposición de los demás socios sus participaciones sociales para su adquisición vía cesión y traspaso, es del caso pronunciarme por la renuncia a mi derecho de preferencia, por lo que los demás socios bien pueden adquirir las mismas en su totalidad."

El señor Arq. DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS dice: "En vista de las declaraciones que antecede, y en pleno ejercicio de mi derecho de preferencia es de mi desecho y voluntad el adquirir la totalidad de las participaciones sociales puestas a disposición de parte de los socios señores Ing. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO e Ing. JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS, y que en un número de 5.470 y 5.635 le corresponde a cada uno."

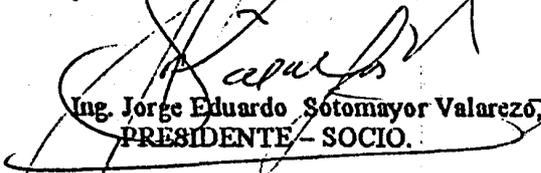
La asamblea en vista de las exposiciones que antecede, contando con el consentimiento unánime de todos los asambleístas, y por ende del capital social de la compañía, **R E S U E L V E:**

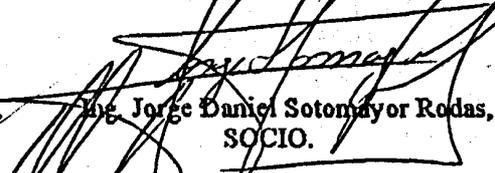
ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS SEÑORES ING. JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS E ING. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO PARA ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES SOCIALES OFRECIDAS PARA SU ADQUISICION VIA CESION Y TRASPASO; Y,

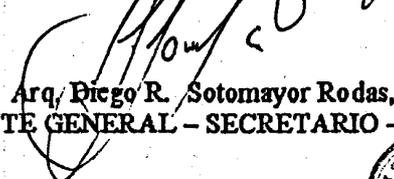
AUTORIZAR A LOS SEÑORES ING. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO E ING. JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS PROCEDAN A LA CESION Y TRASPASO DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL SEÑOR ARQ. DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS.

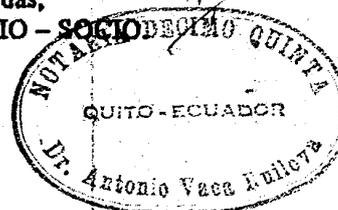
En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, el señor Arq. DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS, en su calidad de Gerente General, procederá a extender el certificado respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar, y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento al motivo que decidió esta reunión, la presidencia antes de clausurarla concede unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar esta acta, al término de los cuales se reinstala la sesión y dándose lectura a la misma y puesta en conocimiento y consideración de los asambleístas la aprueban en todas sus partes y por unanimidad; con lo que se dio por terminada la sesión, siendo las 11H30 del día, firmando para constancia de lo actuado todos los asistentes, en unidad de acto con el señor Presidente y Gerente General - Secretario, que certifica, y tan pronto como se terminó esta reunión.


Ing. Jorge Eduardo Sotomayor Valarezo,
PRESIDENTE - SOCIO.


Ing. Jorge Daniel Sotomayor Rodas,
SOCIO.


Arq. Diego R. Sotomayor Rodas,
GERENTE GENERAL - SECRETARIO - SOCIO

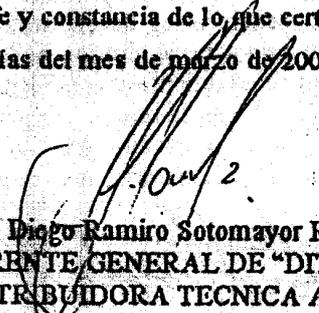


CERTIFICACION:

El suscrito: Arq. DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "DITECNIA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIADA, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, por la presente tiene a bien certificar que, la junta general universal de socios, en su sesión del día lunes 11 de marzo del 2002, contando con el consentimiento unánime de su capital, suscrito y pagado en su totalidad, autorizó la cesión de un total de 5.635 participaciones sociales, integrantes del capital social de la compañía, de propiedad del señor Ing. JORGE DANIEL SOTOMAYOR RODAS, y de 5.470 participaciones sociales, integrantes del capital social de la compañía, de propiedad del señor Ing. JORGE EDUARDO SOTOMAYOR VALAREZO, en uno y otro caso, a favor del señor Arq. DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS.

De ser necesario, me remito al original del acta respectiva, que reposa en el libro de juntas generales de socios de la compañía.

En fe y constancia de lo que certifico, firmo en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de marzo de 2002.


Arq. Diego Ramiro Sotomayor Rodas,
GERENTE GENERAL DE "DITECNIA CIA. LTDA.
DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIADA".

DITECNIA

Distribuidora
Técnica
Cia Ltda. Asociada



DIVISION DE COMERCIALIZACION

DR. PAUL CAYBOR SECARRA

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO

Quito, a 8 Enero del 2.002

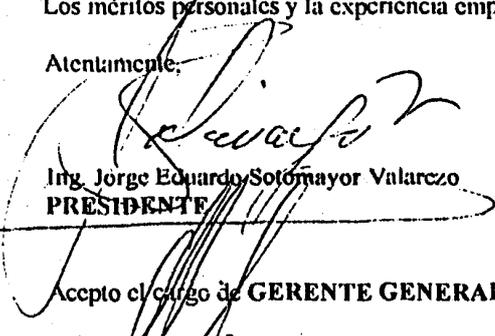
Señor Arquitecto
DIEGO RAMIRO SOTOMAYOR RODAS,
Presente.-

De mis consideraciones :

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General de los Socios de la Empresa "DITECNIA CIA. LTDA." Distribuidora Técnica Asociada, realizada el seis de Enero del año dos mil dos, por disposición unánime lo ha elegido **GERENTE GENERAL**, de la Empresa, por el período de dos años, en virtud de lo cual usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los méritos personales y la experiencia empresarial, influirán en beneficio de la Empresa.

Atentamente,


Ing. Jorge Eduardo Sotomayor Valarceo
PRESIDENTE

Accepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, Quito a 10 de Enero del 2.002

Arquitecto Diego Ramiro Sotomayor Rodas
Céd. 17-0687926-7

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto N° 2165 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

1 de **MAR 2002**

El Notario

Para los fines consiguientes le comunico que la Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 5 de Enero de 1.996 ante el Notario Décimo Octavo Doctor Enrique Díaz Ballesteros y está inscrita en el Registro Mercantil del 22 de Enero del mismo año bajo el número 178.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda

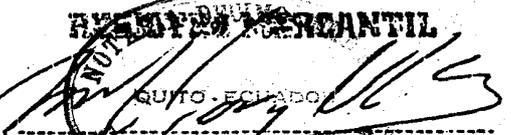
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **525** del Registro de Nombres y Tomos **133**

Quito, a **24 ENE 2002**



REGISTRO MERCANTIL

QUITO - ECUADOR


DR. PAUL CAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

PRINCIPAL: Gonzalo Benitez 188 y Gonzalo Gello, (Sector Andalucía) Telefax: 464-803 / 461-021 QUITO - ECUADOR

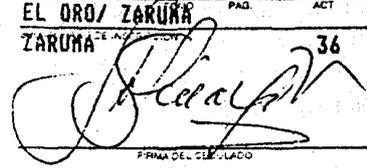
ESTABLECIMIENTO 002: Av. de las Américas 31-71 y Av. 12 de Abril, 2do. piso Teléfono.: 842-965 Telefax: 847-276 QUENCA - ECUADOR

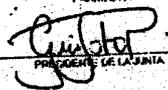
ESTABLECIMIENTO 003: Av. Eloy Alfaro N54-87 y Ra los Figueras Telf.: 870-082 / 870-078 Fax: 870-800 QUITO - ECUADOR


ZORRO
GRUPO

ECUATORIANA***** V3343V2224
 CASADO YOLANDA RODAS
 SUPERIOR ING. CIVIL
 MONFILIO SOTOMAYOR
 ZOILA VALAREZO
 QUITO 19705/96
 19/05/2010
 1187583



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170117956-4
 SOTOMAYOR VALAREZO JORGE EDUARDO
 30 MARZO 1.936
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 EL ORO/ ZARUMA 01 2 100 00198
 ZARUMA 36



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 0416-19Z 170117956-4
 SOTOMAYOR VALAREZO JORGE EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170813258-2
LOAIZA ORELLANA TATIANA IVANKVA

23 MARZO 1.964

CUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO 21 197 1444

REG. CIVIL

CUAYAS/ GUAYAQUIL ACT. 64

CONCEPCION/

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIA ***** 144431446

CASADO JORGE DANIEL SOTOMAYOR ROJAS

SECUNDARIA QUEZACEP DOMESTICOS

HEMEN LOAIZA

HEMEN ORELLANA

QUITO 21/03/1964

21/03/2005

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 1142190

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



FILGAR DETECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION

1-14405 170813258-2

LOAIZA ORELLANA TATIANA CEDULA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURISDICCION




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170687926-7

SOTOMAYOR RODAS DIEGO RAMIRO

07 JUNIO 1961

LOJA/LOJA/EL SACRARIO

REG. CIVIL 02-108-01007

LOJA/LOJA

EL SACRARIO 61

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECHATORIANARRRRR E333V1222
CASADO RITA CECILIA CHAVEN BERALTA
SUPERIOR ARQUITECTO PROF. JOLIF
INSTRUCCION JORGE SOTOMAYOR
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CEDULADO FLODYA RODAS
QUITO 10/11/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FORMA NO. 2892080
[Handwritten signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0416-189 170687926-7

SOTOMAYOR RODAS DIEGO RAMIRO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170597719-5
 SOTOMAYOR RODAS JORGE DANIEL
 1959
 0671 0453 01349
 LOJA/LOJA
 EL SACRATU 1959
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y233313222
 CASADO TATIAMA IVANOKVA LOAIZA O
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE E SOTOMAYOR PROF. OCUP
 CLUKIA YOLANDA RODAS
 CUENCA 09/11/2013
 09/11/2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No -01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TEE
 0067-279 170597719-5
 SOTOMAYOR RODAS JORGE DANIEL
 AZUAY CUENCA
 SAN SEBASTIAN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170296666-2

RODAS JARAMILLO GLORIA ESTELA YOLANDA

CY PEDRERO 1.933

LOJA/LOJA/EL SACRARIO

01 1 021 00120

LOJAZ LOJA TUMBO FOL. ALT.

EL SACRARIO 33



Yolanda de So...
FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA E134312222

CASADO JORGE SOTOMAYOR

PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS

YANIEL A RODAS

ROSA A JARAMILLO

QUITO 23/09/94

HASTA RUETE DE SU TITULAR

FECHA DE LA UNICION

679293

FORMA No.

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



1

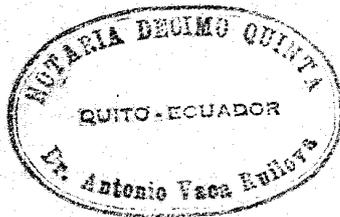
- 2 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
- 3 COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ Y
- 4 OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOS.

5

El Notario

[Signature]
EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Ruiz



RA...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "DITECNIA COMPAÑÍA LIMITADA DISTRIBUIDORA TÉCNICA ASOCIADA", de fecha 05 de ENERO de 1996, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 27 DE MARZO DEL AÑO


 Notario Decimo Octavo
 QUITO-ECUADOR
 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
 ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.


 Notario Decimo Octavo
 Quito-Ecuador
 Dr. Enrique Díaz B.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 178 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 285, tomo 127, correspondiente a la Constitución de la compañía "DITECNIA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIADA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng